



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA ANDALUCIA.ORG (EXPEDIENTE: C101-13MR-0724-0062), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 63.223'14 €(IVA EXCLUIDO)

Código CPV: 72413000-8

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- c) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- d) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- e) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- f) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- g) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- h) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debido a la continua demanda y evolución del sector, la innovación constituye uno de los ejes del **Plan META** que marca las pautas de futuro para abordar la implantación de nuevas tecnologías, la transformación digital del sector, los nuevos modelos de negocio y el marketing digital como eje central de la comunicación. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web <https://planmeta2027.turismoandaluz.com>

A partir de dicho plan, es necesario realizar acciones concretas que concreten estas pautas o estrategias.

A partir de dicho plan, es necesario realizar acciones de evolución del portal de promoción turística andalucia.org, sobre las bases que sustentarán la estrategia digital de Andalucía en los próximos años y con el objetivo de convertir a Andalucía en un Destino Turístico Inteligente, teniendo como punto de partida la evolución del portal de servicios al usuario y sector www.andalucia.org en una plataforma de gestión de destinos actual y moderna.

Partiendo de este contexto, la actual dirección de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. (en adelante EPGTDA) ha definido un plan de mejora que servirá de hoja de ruta



en la nueva estrategia digital de la EPGTDA. Para dar cumplimiento a dicho plan se han comenzado una serie de trabajos, abordados desde el comienzo de 2024, que supondrán la base a partir de la cual se deberán desarrollar los puntos especificados en el presente pliego.

Se partirá de un contexto donde se encontrarán definidos una serie de sistemas, interconectados mediante una capa de servicios con la finalidad de servir la información de una base de datos. En resumidas cuentas, la plataforma andalucia.org esta compuesta por los sistemas: portal turístico, NAC, maps y galería multimedia. Fue puesta en producción en Enero de 2020 y se han estado realizando los ajustes necesarios hasta finales de 2023. Se ha llegado al tope de evolución tecnológica de la plataforma actual y dada la nueva estrategia de la dirección a abordar mercados lejanos que requerirán un mayor potencial de rendimiento y funcionalidades, se ha requerido hacer una evolución tecnológica completa de toda la plataforma pasando de una plataforma on premise a una plataforma SaaS, en la que una empresa externa especializada en la gestión de destinos ofrece una plataforma global de gestión de destino en modo servicio.

Una breve descripción de dichos sistemas es la siguiente:

NAC: base de datos de recursos turísticos recogiéndose en ella, de forma normalizada, toda la información sobre los recursos turísticos que actualmente se tienen en andalucia.org, y tiene flexibilidad para albergar los que en un futuro se identifiquen para incorporar. También contiene los datos que se consideran necesarios para el correcto funcionamiento de la recogida de información y de su difusión. Por tanto, la función principal de esta base de datos es servir de concentrador y núcleo principal para la información turística de Andalucía.

Capa de Servicios: es un conjunto de servicios u operaciones que permiten el funcionamiento de toda la plataforma. De esta forma, el objetivo de la capa de recursos turísticos es la de proveer los mecanismos estandarizados y normalizados para realizar la interacción con el núcleo de la información turística de Andalucía, recogida en la base de datos de recursos turísticos.

Portal Turístico: CMS que sirve de portal público de la información del NAC, con orientación principalmente de público final. Sirve principalmente para estructurar y presentar la información de los recursos turísticos andaluces de una forma atractiva, visual y cercana a los turistas.

Galería Multimedia: DAM que permite gestionar todo el archivo multimedia de la EPGTDA y por tanto de andalucia.org.

1.2. ENTORNO TECNOLÓGICO

1.3. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Una vez finalizada la primera fase de la implantación de la nueva plataforma tecnológica, es necesario mejorar los sistemas de andalucia.org para que el sector turístico participe en su crecimiento incorporando, garantizando y ampliando la interoperabilidad con el resto de plataformas o tecnologías que se están incorporando al mercado. Para ello se hace necesario ampliar y mejorar las funcionalidades actuales de la API para su mayor difusión entre las empresas turísticas para su mayor uso. Todo ello colaborará en la publicidad de los recursos, eventos y ofertas turísticas andaluzas.

Por tanto, se muestra la necesidad de realizar la contratación de un servicio que garantice la interoperabilidad de la plataforma andalucia.org mediante procedimiento abierto.

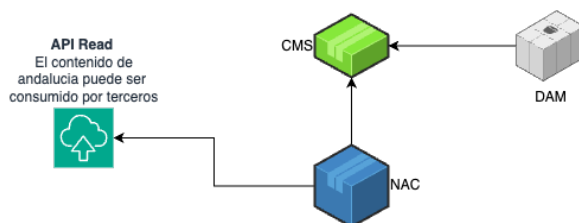
2. FINANCIACIÓN

Esta acción está financiada al 85% por los Fondos FEDER y el restante, a saber, el 15% con fondos propios viviendo de la Fuente de Financiación 170000G/75B/74301/00 y Objetivo PAIF 1.4.2.4. Los Fondos FEDER se obtienen del **Objetivo Político 1: una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional**, concretamente del

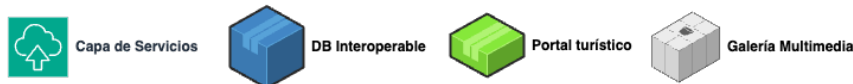
Objetivo Específico 1.3: El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas, y bajo el **textbfTipo de Actuaciones D: Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza y captación de inversiones extranjeras**.



Diagrama plataforma andalucia.org



Nomenclatura



Entorno tecnológico

En esta línea se desarrollarán prioritariamente aquellas actuaciones dirigidas a impulsar la internacionalización de las pymes andaluzas, iniciando a las que no están activas en mercados exteriores y consolidando la internacionalización de las ya presentes, diversificando mercados, promocionándolas, asesorándolas y capacitándolas para la internacionalización. Además, con el objetivo de favorecer la competitividad del tejido pyme andaluz y la economía andaluza, se incorporan actuaciones dirigidas a promover la captación de inversión extranjera en Andalucía, creando un clima inversor adecuado e implementando las medidas para favorecer la llegada de inversiones y la atracción de centros de I+D internacionales.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPTDA) de los servicios de soporte, mantenimiento y evolución de la interoperabilidad entre sistemas de la plataforma andalucia.org. Dentro de estos trabajos se incluyen mejoras en los componentes de la plataforma, actualización de nuevas versiones e incorporación de nuevas tecnologías.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las características adjuntas en el expediente de contratación.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de Setenta y Seis mil Quinientos EUROS (76.500'00 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	53.739'67
B. Costes indirectos	9.483'47
C. Presupuesto ejecución por contrata	63.223'14
D. IVA (21%)	13.276'86
H. Presupuesto base de licitación (C+D)	76.500'00 €

Los costes contemplados en la determinación del presupuesto se detallan en los siguientes puntos [4.1](#) y [4.2](#).

4.1. ESTIMACIÓN DE COSTES UNITARIOS

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de las estimaciones de esfuerzo necesarias para los servicios de desarrollo, implantación, soporte, mantenimiento y oficina técnica. Para determinar un importe por hora que atienda al precio general de mercado se parte de los datos sobre contrataciones de servicios TIC de la Junta de Andalucía y se tomará como base la instrucción 1/2023, del 4 de Mayo de 2023 de la Agencia Digital de Andalucía, sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos y bienes de servicios TIC.

A partir de este momento, para simplificar la determinación del presupuesto de licitación se estimarán los esfuerzos en horas de programador equivalente, que pueden transformarse a horas del resto de perfiles utilizando los ratios anteriores.

Los costes principales de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos, en este caso el area de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE n.o 57, 6 de marzo de 2018), que oscilan entre 11.710,17 €/año y 29.946,71 €/año.

Para ello, se calculan los porcentajes de costes directos, indirectos y beneficio industrial a partir de la información proporcionada por la Central de Balances del Banco de España (CenBal, http://app.bde.es/rss_www/Ratios), para el sector de actividad J62 (programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática), ejercicio 2016, tamaño “Total tamaños” y país España, tomando el valor Q2, que corresponde a la mediana de la serie. Con estos valores y estimando que el porcentaje de coste laboral directo (la intensidad de personal directo que el servicio requiere sobre el total del personal estructural necesario para su prestación, incluyendo personal comercial, administrativo,...) es del 80 %, se calcula:

- Costes directos = $(100 - R01)x(\frac{1-R14}{100}) + 0'8xR02 = 80'13 \%$
- Beneficio industrial = $R03 = 5,93 \%$
- Costes indirectos = $100 - \text{costes directos} - \text{beneficio industrial} = 13,94 \%$

A partir de estos valores y estimando un 30 % coste de seguros sociales, el coste por hora para el mayor de los valores previstos en el convenio (29.946,71 €/año) resulta 27,46€/hora, por lo que se comprueba que el coste por hora estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

4.2. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de la estimación de esfuerzo necesario para los servicios contratados. Para dicha estimación se parte del histórico de datos de horas dedicadas al desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma www.andalucia.org, nac.andalucia.org y SmartData, resultando una estimación de 1.939,99 horas, que suponen 63.223'14 € sin IVA, 76.500'00 €, IVA incluido.

El desglose de las tarifas máximas anteriormente mencionadas y la dedicación aplicables por hora y perfil, son las siguientes:

PERFIL	CÓDIGO	TARIFA/HORA	DEDICACIÓN (HORAS)	TOTAL (SIN IVA)
Jefe de Proyecto Desarrollo	C-DESA-001	55,95 €	113'00	6.322'31 €
Consultor/Gestor Desarrollo	C-DESA-002	42,42 €	149'04	6.322'31 €
Analista Funcional	C-DESA-003	38,21 €	330'92	12.644'63 €
Analista Programador	C-DESA-004	31,32 €	908'38	28.450'41 €
Verificador/Tester AE Senior	C-DESA-021	21,62 €	438'64	9.483'47 €
TOTALES			1.939'99	63.223'14 €



5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El/la Director/a responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 76.500'00 €IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00226 , según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyectos/s	Importe (IVA incl.) €
2024	PRY2024-0220	76.500'00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2024 (5 meses aprox.) .

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

SI NO

Justificación:

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Es decir, la división de esta licitación en diferentes lotes, no tiene sentido al tratarse del mismo trabajo global, a saber, la interoperabilidad entre plataformas, implicando un sobre esfuerzo de coordinación y sobre todo riesgo de una realización fallida de la acción.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.1. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora. Ésta se acreditará aportando la documentación establecida en el ANEXO III considerándose acreditada en la forma establecida en el mismo. En defecto de ANEXO específico se acreditará aportando la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya su importe impuestos no incluidos, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, considerándose acreditada si el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución es igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato o la anualidad media del contrato si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

La relación de los principales servicios o trabajos realizados ha de ir acompañada de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.



9.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración:

- a) Propuesta técnica: **35 puntos**
Se valorará con un máximo de 35 puntos la calidad de la propuesta, contenido, alcance de las funcionalidades, características y su adecuación a los objetivos marcados y calendario de ejecución del proyecto donde se identifiquen los hitos de entrega de todos los módulos y funcionalidades.
- b) Equipo propuesto: **30 puntos**
Se valorará el equipo propuesto con un máximo de 30 puntos el CV de todo el equipo con detalle de experiencia individual y proyectos en los que han participado

Criterios de adjudicación por aplicación de fórmulas:

- a) Número de horas (distribuidas por perfiles) y precio medio del total de horas entre el presupuesto asignado: **35 puntos**
Se valorará como máximo en 35 puntos el número total de horas ofertas por perfiles calculando el precio medio sumando el total de horas de cada perfil, coste unitario/hora/perfil entre el presupuesto total (76.500'00 €). Se aplicarán la máxima puntuación a la oferta con un precio medio menor y mayor número de horas ofertadas, puntuando el resto de forma proporcional mediante regla de tres.

El objeto del contrato no es un producto estándar que este en un catalogo comercial, y que por tanto es un producto que se rige por precios estándares, sino que es un producto que requiere de alta cualificación del personal que lo va a ejecutar y un know-how del objeto de contratación. Además, de estos parámetros depende en gran medida la ejecución del proyecto garantizando los plazos e incluso la finalización correcta del proyecto. Es por tanto que se han incluido un bloque de valoración por aplicación de juicio técnico de valor.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Mantenimiento de la interoperabilidad de la plataforma andalucia.org por un importe de Sesenta y Tres mil Doscientos Veinte Tres con Catorce EUROS (63.223'14 €, IVA excluido).

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:

Fdo:

CIO

En Málaga, a 11 de julio de 2024